

Cláusula 9 (Clasificación de trabajadores)

- Se precisa quiénes son trabajadores de confianza, incluyendo directores y autoridades.
- Se limita que las plazas de confianza solo a funciones estrictamente directivas.

Cláusula 14 (Contratación)

- Límite: los trabajadores de confianza no deberán exceder el **5%** del personal sindicalizado.

Cláusula 15 (Mantenimiento)

- Las solicitudes deberán presentarse con **15 días de anticipación**.
- La UNAM realizará **pago inmediato** al término de las labores.

Cláusula 20 (Causales de rescisión)

- Amplía las definiciones de **violencia y acoso** (psicológica, física, patrimonial, económica, laboral, acoso laboral y sexual), alineándose con la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.
- Se amplía el marco sancionatorio en casos de violencia de género.

Cláusula 22 (Recursos ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación)

- Se agrega la obligación de aplicar el **principio de oportunidad o mediación**.

Cláusula 27 (Jornadas máximas)

- Ajuste de horarios para trabajadores de plaza y media y jornadas ajustadas.
- **Reducción progresiva de jornada, de 48 hasta 40 horas semanales a partir de 2027.**

Cláusula 29 (Tiempo Extraordinario)

- Aumenta el límite de horas extra: hasta **4 horas diarias y 4 veces por semana**.
- Pago unificado: **triple desde la primera hora**.

Cláusula 32 (Días económicos)

- Permite solicitar el permiso **antes o después** del día requerido.

Cláusula 48 (Ropa y equipo de trabajo)

- Se amplían las categorías beneficiadas y se especifican prendas como **trajes sastre y calzado** para ciertos puestos.

Cláusula 49 (Defensa en accidentes automovilísticos)

- La UNAM asumirá el **pago del deducible** y reparación de unidades.

Cláusula 54 (Obligaciones)

- Se agregan obligaciones del patrón conforme al Artículo 132 de la LFT.

Cláusula 55 (Prohibiciones)

- Se agregan prohibiciones al patrón conforme al Artículo 133 de la LFT.

Cláusula 56 (Reglamento Interior de Trabajo)

- Se declara inexistente y **se deroga**.
- Inaplicable para el Programa de Calidad y Eficiencia.

Cláusula 62 (Incremento salarial)

- Introduce el **tabulador horizontal** y conservación de puntos al ascender.

Cláusula 69 (Reconocimiento por antigüedad)

- Cambia el cálculo de "salario tabular" a "**salario integral**".

Cláusula 70 (Aguinaldo)

- Aumenta de **40 a 90 días** de salario.

Cláusula 75 (Vivienda)

- Se incorporan referencias a la Ley del ISSSTE y a derechos constitucionales.

Cláusula 76 (Gratificación por jubilación, pensión o renuncia)

- Se incluye **baja por defunción**.
- Se incrementan los días de salario integrado por año laborado.

Cláusula 78 (Pago de marcha)

- Es independiente de otras prestaciones.
- El sindicato acreditará a los deudos con responsabilidad plena.

Cláusula 79 (Seguro de vida)

- Actualización anual con base en el **INPC**.
- **Pago inmediato de los dividendos desde 2024**.
- Licitación conjunta UNAM–STUNAM.
- El STUNAM administrará el seguro y se analizará el incremento a \$12,000.00 pesos.

Cláusula 80 (Servicio de guardería)

- Se extiende el derecho a los **padres trabajadores**, no solo a madres.

Cláusula 82 (Gratuidad de aparatos ortopédicos, etc.)

- Se aumentan beneficios: dos pares de zapatos y plantillas cada 4 meses, receta anual.

Cláusula 85 (Despensa)

- Se detallan obligaciones sobre el sistema Tienda UNAM, vigilancia, transparencia, regulación de precios y posibles mejoras en la administración del vale de despensa.

Cláusula 97 (Ayuda a profesionistas)

- Se propone ampliar beneficiarios y aumentar el monto.

Cláusula 99 (Comisiones Mixtas)

- Se propone incorporar **Comisiones Transitorias** y sesiones ordinarias.
- Elaboración de Reglamentos.

Cláusula 105 (Publicación del escalafón)

- Se especifica que los listados deben colocarse en **lugares visibles y de mayor afluencia**.

2.1. Modificaciones por Cláusula Transitoria

CLÁUSULA TRANSITORIA CUARTA (Reglamento de Vigilancia)

- Se deben incluir pagos por **primas dominicales, horas extras y cálculo preciso de tiempo laborado**.

CLÁUSULA TRANSITORIA DÉCIMO NOVENA (Criterios para el Catálogo de Puestos de Confianza)

- Se reclasificarán plazas según funciones reales.

- Se crean nuevas plazas de confianza con perfiles definidos (secretarios, asistentes, abogados, etc.).

- Personal que desempeñe funciones de base será retirado sin responsabilidad para el sindicato.

CLÁUSULA TRANSITORIA VIGÉSIMA (Catálogo de Puestos de Confianza)

- Deberá entregarse **de inmediato**, sin prórroga.

CLÁUSULA TRANSITORIA VIGÉSIMO PRIMERA
(Trabajadores de Confianza)

- Se retirará a quienes ocupen plazas de confianza sin dictamen, realicen funciones de base y no recontratables en otras dependencias.

CLÁUSULA TRANSITORIA VIGÉSIMO OCTAVA
(Gestiones para servicios de oftalmología y ortopedia ante el ISSSTE)

- Se amplían gestiones ante el ISSSTE para incluir **ortopedia**.

CLÁUSULA TRANSITORIA CUADRAGÉSIMO SEGUNDA
(Aplicación del Artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo respecto a las Tiendas UNAM)

- Se establece una **Comisión Mixta** para administrar las tiendas.
- Participación mínima del 30% para trabajadores en ingresos extraordinarios.
- Aplicación automática si la comisión no se instala en 60 días.

CLÁUSULA TRANSITORIA CUADRAGÉSIMO QUINTA
(Comisión especial para analizar el número de horas por jornada nocturna)

- Estudio completo para determinar número de horas nocturnas.
- Se reconoce derecho a día fijo de descanso para vigilantes nocturnos y de quinto turno.

3. Nuevas Cláusulas Propuestas

- **Cláusula Nueva (Descuento en Tiendas UNAM):**
30% de descuento para trabajadores.

- **Cláusula Nueva (Ayuda de transporte):**
Prestación universal para trabajadores de base.

- **Cláusula Nueva (Programa de Calidad y Eficiencia):**
Integrar este complemento al salario base.

- **Cláusula Nueva (Licitaciones conjuntas):**
Para prestaciones como ropa, seguros, aparatos ortopédicos.

- **Cláusula Transitoria Nueva (Prevención de violencia de género):**
Creación de un protocolo bilateral de **atención y prevención de violencia de género** en 30 días.

4. Otras Disposiciones

- Se exige la **actualización de montos** congelados desde 1990 (ej. seguro de vida).

- Se busca mayor **transparencia y participación sindical** en la administración de prestaciones (Tienda UNAM, seguros, licitaciones).

- Se eliminan distinciones de género en varias cláusulas (horas extra, guarderías, etc.).

5. Conclusión

El proyecto propone una actualización profunda del CCT con énfasis en:

- **Reducción de jornada a 40 horas semanales.**

- **Incremento de prestaciones económicas** (aguinaldo, jubilación, antigüedad).

- **Reglas claras para el personal de confianza.**

- **Fortalecimiento de derechos laborales y de género.**

- **Mayor transparencia y regulación del Sistema de Tiendas UNAM.**

- **Mejora de servicios médicos y apoyos sociales.**

Nota: Estas propuestas se presentaron desde febrero de 2026, a la área laboral.

ATENTAMENTE

“HASTA LA VICTORIA SIEMPRE”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 22 de julio de 2026

POR LA COMISIÓN POLÍTICA DE “ALIANZA DEMOCRÁTICA”

MARY CARMEN LARRALDE HURTADO
ADRIÁN PEDROZO CASTILLO MIGUEL
ÁNGEL SOTO AVILÉS



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROPUESTAS PARA EL CONTRATO COLECTIVO DE
TRABAJO PARA EL BIENIO 2026–2028

1. Objetivo General

El documento presenta una **propuesta integral de reformas al Contrato Colectivo de Trabajo** para el bienio 2026–2028, enfocada en **mejorar condiciones laborales**, actualizar definiciones, fortalecer prestaciones, **reducir progresivamente la jornada laboral hasta alcanzar 40 horas semanales** e incrementar el límite de horas extraordinarias y unificar su pago en **salario triple** para todos, eliminando la distinción por género.

2. Modificaciones por Cláusula

Cláusula 3 (Irrenunciabilidad de los derechos)

- Se derogan y eliminan, en la presente cláusula y en todas las demás del Contrato, las disposiciones relacionadas con el Reglamento Interior de Trabajo.

Cláusula 4 (Definiciones)

- Actualización de “Autoridad Laboral” eliminando la Junta Federal.
- Redefinición del *Catálogo de Puestos de Confianza* como documento conjunto UNAM–STUNAM.
- Incorporación de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.